



## Inai ordena a 4T entregar copia de reforma electoral enviada diputados

RAÚL RAMÍREZ

**E**l Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) le ordenó a la Presidencia de la República que entregue una copia de la iniciativa de reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador a la Cámara de Diputados, así como la copia del documento que se entregó en San Lázaro.

El ordenamiento se ha hecho luego de que la Oficina de la Presidencia de la República se declarara incompetente para proporcionar la citada documentación.

Ello, luego de que se requirió a la Presidencia de la República la copia íntegra de la iniciativa de reforma electoral que el Presidente anunció en su conferencia matutina del 15 de junio de 2022 y la copia del documento que presentó formalmente a la Cámara de Diputados.

En la respuesta, la Oficina de la Presidencia de la República se declaró "**notoriamente incompetente**" para conocer de la información requerida que anunció el Presidente de la República y explicó que para tales efectos era necesario dirigir la solicitud a la Cámara de Diputados y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Fue por ello que ante la inconformidad causada por la respuesta se presentó el caso ante el Inai, que a su vez fue turnado a la ponencia del comisionado **Adrián Alcalá**, quien

lo expuso en la sesión del pleno, junto con un análisis que determinó que *la Oficina de la Presidencia de la República sí es competente legalmente para conocer de lo requerido*.

"Esta tiene unidades administrativas que, por las atribuciones que tiene conferidas, podrían contar con la información solicitada en sus archivos", aclaró.

Pero además agregó que en el portal electrónico de la misma Presidencia de la República, la ponencia del comisionado localizó una versión estenográfica de la conferencia de prensa de ese día, 15 de junio de 2022, en donde el propio Presidente de la República informó que se enviaría al Senado de la República o a la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma electoral.

"Es por ello que la oficina de la Presidencia de la República, antes de declararse incompetente, debió de tomar en consideración las declaraciones que realizó el propio Presidente de la República en sus conferencias matutinas, pero, principalmente, la del 15 de junio, y realizar la búsqueda exhaustiva de la iniciativa realizada", argumentó el comisionado.

**Alcalá** aseguró que el asunto es de relevancia, debido a que "**el tema de la reforma electoral ha impactado significativamente a todo nuestro país, a todo el territorio nacional derivado, obviamente, de las múltiples declaraciones del propio Presidente de la República, de los diputados, de las y los senadores**".



PERIÓDICO

unomásuno

PÁGINA

12

FECHA

17/12/2022

SECCIÓN

LEGISLATIVO

